

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE COMAPA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Adonay Barrientos Corado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Comapa  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Adonay Barrientos Corado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Comapa  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE COMAPA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>36</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>36</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>37</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>38</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Adonay Barrientos Corado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Comapa  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0520-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Comapa, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Comapa, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de normativa para el uso, control y distribución del combustible
2. Deficiente Control Interno en el Almacén
3. Deficiencias en la contratación de personal del renglón 029
4. Conformación inadecuada de expedientes de personal
5. Falta de conformación de expedientes



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de fianza de cumplimiento
2. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
3. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias
4. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
5. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Helen Magaly Lopez (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. HELEN MAGALY LOPEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0520-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión y del área de gastos, las cuentas: Préstamos Internos a Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01. Actividades Centrales, 12. Red Vial y 700. Partidas no Asignables a Programas., considerando los eventos



---

relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Partidas no Asignables a Programas.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, refleja disponibilidades por un valor de Q.2,866,289.26, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común presenta un saldo de Q.28,445,797.76

##### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital



fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. El cual asciende a la cantidad de Q.4,779,382.74

## **PASIVO**

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta número 2232 denominada Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.12,822,273.18, en el Balance General. Este monto representa la deuda principal con las siguientes entidades:

- 1) Banco Inmobiliario S. A con saldo de Q4,124,569.73. (año 2006)
- 2) Banco de Desarrollo Rural S.A. con un saldo de Q8,697,703.45 (año 2013)

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.72,109,884.91

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Venta de Servicios**

La venta de servicios consiste en los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q.654,932.50

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.2,349,090.17



## Gastos

### Gastos de Inversión Social

Los gastos de inversión social es la Depreciación y Amortización que asciende al 31 de diciembre de 2013, con la cantidad de Q.4,492,010.30

#### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2012 según Acta No. 046-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q20,288,585.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,591,132.38, para un presupuesto vigente de Q36,879,717.38, ejecutándose la cantidad de Q29,241,124.18 (79% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.151,821.10, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q.1,385,707.61, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.48,061.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.607,021.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.1,062.64, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,349,090.17, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.14,075,097.88, 24 esta clase es la más significativa, en virtud que representa un 48% del total de ingresos percibidos, Endeudamiento Público Interno Q10,623,262.28.

### Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q20,288,585.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,591,132.38 para un presupuesto vigente de Q36,879,717.38, ejecutándose la cantidad de Q25,605,269.04 ( 69% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,363,213.99, 11 Mejoramiento Salud y Ambiente, la cantidad de Q2,278,495.38, 12 Red Vial, la cantidad de Q11,465,338.02, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q726,419.60, 14 Cultura y Deporte, la cantidad de Q176,120.00, 15 Producción Agrícola, la cantidad de Q816,000.00, 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q75,629.36, 99 Partidas No Asignables a Programas Q5,704,052.69 de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 45% del mismo.



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 04-2014 de fecha 14 de enero de 2014 Punto.2do.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.16,591,132.38 y transferencias por un valor de Q.3,320,891.96, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas con deficiencias en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.(Ver hallazgo No. 3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad el 08 de enero de 2013 y trasladado por medio del SAG-UDAI a la Contraloría General de Cuentas el 15 de enero de 2013.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Comapa reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Comapa reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que se obtuvo un préstamo en el Banco de Desarrollo



---

Urbano y Rural S. A. por un valor de Q10,623,262.28 con un plazo de 36 meses, con una tasa de interés del 11% anual en enero 2013, para ejecución de proyectos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó que no efectuó ninguna transferencia o traslado de fondos a diversas entidades u organismos, Nacionales e Internacionales, ONG, Asociaciones, Mancomunidades, Cocodes.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reportew de Guatecompras generados al 31 de diciembre de 2013.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





## 6. ESTADOS FINANCIEROS

### 6.1 Balance General



**Municipalidad de Comapa**  
**Departamento de Jutiapa**  
 TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

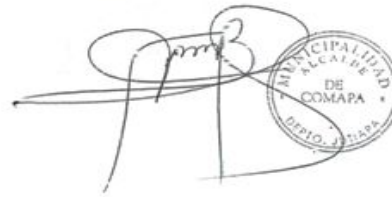


SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de COMAPA, JUTIAPA  
 Código entidad: 1210-2211

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 25/02/2014  
 Hora: 02:44:58p  
 R00015298.rpt

**Balance General**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2013

ACTIVO	PASIVO
<b>1000 ACTIVO</b>	<b>3000 PASIVO</b>
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal - Pagar
2,866,289.26	91,806.71
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
2,866,289.26	91,806.71
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE
1133 Anticipos	91,806.71
1,265,079.90	2200 PASIVO NO CORRIENTE
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2210 DEUDA PÚBLICA - LARGO PLAZO
1,265,079.90	2213 Préstamos Interiores de Largo Plazo
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	12,822,273.11
4,131,369.16	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	12,822,273.11
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
1211 Propiedad y Planta en Operación	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo
1,869,373.60	604,187.22
1212 Maquinaria y Equipo	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
608,755.16	604,187.22
1213 Tierras y Terrazas	Total de PASIVO NO CORRIENTE
1,010,626.00	13,426,460.40
1214 Construcciones en Proceso	Total de PASIVO
28,445,797.76	13,518,267.11
1217 Otros Activos Fijos	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>
679,555.80	3100 PATRIMONIO NETO
1218 Bienes de Uso Común	3110 Patrimonio Municipal
8,751,030.20	3112 Resultado del Ejercicio
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	-6,473,044.46
41,367,112.52	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
<b>1300 ACTIVO INTANGIBLE</b>	-28,877,237.12
1310 Activo Intangible Bienes	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
4,779,282.74	72,319,884.96
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Total de Patrimonio Municipal
4,779,282.74	36,759,683.31
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PATRIMONIO NETO
46,146,495.26	36,759,683.31
Total de ACTIVO	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
50,277,864.42	36,759,683.31
Total ACTIVO	Total Pasivo = Patrimonio
50,277,864.42	50,277,864.42



*Lic. Juan Rodrigo López García*  
 Contador Público y Auditor  
 Col. CPA 3,937

**Administración: José Adonay Barrientos Corrao**  
**Por tu confianza vamos por más desarrollo...!**



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE COMAPA, JUTIAPA  
Codigo entidad: 1210-2211

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 28/02/2014  
Hora: 02:40:39p  
00001071.rpt



**Municipalidad de Comapa**  
Departamento de Jutiapa  
TELEFONO: 7892-0042, 6620-2156 \* FAX: 7892-0020

Administración: José Adonay Barrantes Corrao  
Por tu confianza vamos por mas desarrollo....!

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del: 01/01/2013 al: 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q)
5000	INGRESOS	4,542,764.82
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,542,764.82
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	151,821.10
5111	Impuestos Directos	1,893.10
5112	Impuestos Indirectos	149,928.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,385,797.61
5122	Tasa	1,305,742.61
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	16,590.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	59,465.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	685,882.50
5141	Venta de Bienes	150.00
5142	Venta de Servicios	684,932.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,862.64
5161	Intereses	1,862.64
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,349,896.17
5172	Transferencia Corrientes del Sector Publico	2,349,896.17
6000	GASTOS	11,015,885.50
6100	GASTOS CORRIENTES	11,015,885.50
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,737,149.78
6111	Remuneraciones	2,836,325.50
6112	Bienes y Servicios	1,408,814.18
6113	Depreciación y Amortización	4,492,010.30
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,066,924.72
6121	Intereses y Comisiones	2,047,723.72
6124	Otros Alquileres	19,200.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	25,735.00
6142	Otras Pérdidas	25,735.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	72,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	60,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	114,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-4,473,064.48</b>

*Juan Rodrigo López García*  
Contador Público y Auditor  
Col. CPA 3,937



*[Handwritten signature]*



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos





**Municipalidad de Comapa**  
**Departamento de Jutiapa**  
 TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

MUNICIPALIDAD DE COMAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)



CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>20,288,585.00</b>	<b>16,591,132.38</b>	<b>36,879,717.38</b>	<b>29,241,124.18</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	356,650.00	22,542.00	379,193.00	151,821.10
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	692,550.00	358,701.00	1,031,251.00	1,385,707.61
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	123,160.00	400.00	123,560.00	48,061.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,615,800.00	2,050.00	1,617,850.00	607,021.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,840.00	0.00	8,840.00	1,062.64
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,837,801.25	2,022.10	3,048,029.35	2,349,090.17
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,653,783.75	5,121,523.17	19,775,306.92	14,075,097.88
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	272,424.83	272,424.83	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	10,623,262.28	10,623,262.28	10,623,262.28
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>20,288,585.00</b>	<b>16,591,132.38</b>	<b>36,879,717.38</b>	<b>25,605,269.04</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,431,256.35	644,156.64	6,075,412.99	4,363,213.99
11	MEJORAMIENTO SALUD Y AMBIENTE	2,356,177.28	253,289.54	2,649,466.82	2,278,495.38
12	RED VIAL	4,511,282.99	13,424,022.17	17,935,305.16	11,465,338.02
13	GESTION EDUCATIVA	567,568.38	1,060,562.06	1,628,130.44	726,419.60
14	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	151,000.00	0.00	191,000.00	176,120.00
15	PRODUCCION AGRICOLA	106,000.00	960,211.02	1,058,211.02	816,000.00
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0.00	178,890.95	178,890.95	75,629.36
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	7,165,300.00	0.00	7,165,300.00	5,704,052.69
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>3,635,855.14</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	29,241,124.18
EGRESOS EJECUTADOS	25,605,269.04
superavit/deficit presupuestario	<u>3,635,855.14</u>

NOTA: La infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Comapa del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON 14/100.

f. DIRECTORA DE AFIM  

*Lic. Juan Rodrigo López García*  
 Contador Público y Auditor  
 Col. CPA 3,937

f. Alcalde Municipal  

*Administración: José Adonay Barrientos Corado*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



### **Municipalidad de Comapa** **Departamento de Jutiapa**

TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 MUNICIPALIDAD DE COMAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

##### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

##### Ley Orgánica del Presupuesto

##### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

---

---

*Administración: José Adonay Barrientos Coraño*  
**Por tu confianza vamos por más desarrollo...!**





# Municipalidad de Comapa

## Departamento de Jutiapa

TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

### NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por Tesorería Municipal y aperturadas en El Banco de Desarrollo Rural la cual está conformada por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta Bancos ascendió a Q.2,863,289.26 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de dos mil trece.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
BANRURAL	3-822-00006-3	Cuenta Unica del Tesoro, Municipalidad de Comapa	Q.2,863,289.26
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000805-0	Municipalidad de Comapa Jutiapa	Q. 0

### NOTA No. 7 Anticipos (Cuenta Contable 1133)

El monto de esta cuenta expresa el saldo de los anticipos proporcionados a los contratistas por la ejecución de proyectos registrados desde el módulo de contratos de sicoingl y que a la fecha no han sido finalizados en su totalidad o se encuentran en ejecución.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta de anticipos a contratistas a corto plazo asciende a Q.1,265,079.90

NOMBRE	NIT	EXP.MODULO DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO	SALDO DEL ANTICIPO
Selvin Leonel Barahona García.	37130889	3	02-2012	18,471.43
Edgar Eleazar Boteo Boteo.	21163693	11	09-2012	723.00
Helen Homara Castillo López.	9871055	2	05-2012	25,202.67
Emersson Luis Fernando Trabanino Carrera.	11699493	9	11-2012	5,250.00
Héctor Manue. Orellana Aldana	2871661	22	07-2013	160,693.44
Osmin Augusto Villanueva Guzmán	1238183	23	10-2013	57,978.00
Juan Luis Lopez Perez	12892564	19	02-2013	643,859.35
José Manuel Lopez Perez	8586489	24	08-2013	16,840.26
Alessandro Enrique Campos Duran	7917910	20	05-2013	143,776.00
José Manuel Lopez Perez	8586489	21	06-2013	100,918.53
Darbin Mammael Corado Linares	8126208	25	09-2013	52,320.03
Juan Luis Lopez Perez	12892564	17	03-2013	39,047.19
<b>TOTAL</b>				<b>1,265,079.90</b>

*Administración: José Adonay Barrientos Coraño*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**





# Municipalidad de Comapa

## Departamento de Jutiapa

TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

### NOTA No. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.  $\neq 1,383,315.99$  registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1254 Construcciones en Proceso por Q. 28,445,797.76 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.23,910,397.50 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 4,535,400.26

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 1,859,373.60
1232-3-0	De oficina y Muebles	Q. 163,851.18
1232-4-0	Medico sanitario y de laboratorio	Q. 125.00
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 48,697.88
1232-6-0	De Transporte	Q. 294,251.60
1232-8-0	Herramientas	Q. 1,829.50
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 1,010,620.00
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 23,910,397.50
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 4,535,400.26
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 679,535.80
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q. 8,751,030.20
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q.41,367,112.52</b>

### NOTA No. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Agua Potable y Saneamiento, Mantenimiento al Agua Potable, Mantenimiento a caminos vecinales y calles del Municipio, Apoyo y mantenimiento al sistema educativo, Apoyo al deporte, Apoyo al agricultor. Dicha cuenta en su saldo acumulado al 31 de diciembre de 2013 asciende a un monto de: Q. 4,779,382.74

*Administración: José Adonay Barrientos Coraño*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**





# Municipalidad de Comapa

## Departamento de Jutiapa

TELE: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

**NOTA No. 10**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2115)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de diciembre 2013 y desde la apertura contable con los saldos que se consideraron pendientes de pago y los cuales se debe de confirmar la deuda actual.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	5,235.17
201	Retenciones IGSS	53,366.99
202	Prima de Fianza	16,502.56
203	Impuesto Sobre la Renta	1,040.64
205	ISR sobre dietas	5,317.50
206	ISR Relación de dependencia	7,337.85
122	Timbres y papel sellado	3,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>91,800.71</b>

**NOTA No. 11**  
**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Se integra específicamente por el valor de los convenios a pagar a largo plazo registrados principalmente entre la municipalidad e instituciones de carácter no lucrativo y de prestación de servicios de asistencia social a los empleados municipales.

CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO	MONTO
Convenio Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Q. 604,187.22

*Administración: José Adonay Barrientos Corado*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**





# Municipalidad de Comapa

## Departamento de Jutiapa

TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

### NOTA No. 12 PRESTAMO A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Se integra específicamente por el valor de los préstamos a pagar a largo plazo pendientes de amortizar a la fecha.

CODIGO	NOMBRE	MCNTO
42-1524-0007	Préstamo banco inmobiliario	Q. 1,124,569.73
42-1501-0007	Préstamo Banrural Inversion RES. No. CC-C39-0-2012	Q. 5,697,703.45
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.12.822,273.18</b>

### NOTA No. 13 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2013 asciende a la cantidad de Q. 72,109,884.91

### NOTA No. 14 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al mes de 31 de diciembre 2013 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
3112	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AL 31-12-2013)	(6,473,044.48)
3112	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (AL 31-12-2013)	(28,877,237.12)
3111	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	72,109,884.91
	<b>PATRIMONIO NETO MUNICIPAL</b>	<b>36,759,603.31</b>

*Administración: José Adonay Barrientos Coraño*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**







# Municipalidad de Comapa

## Departamento de Jutiapa

TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

### NOTA 15 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q4,542,764.02

CUENTA	MONTO
5111 Impuestos Directos	1,893.10
5112 Impuestos Indirectos	149,928.00
5122 Tasas	2,309,742.61
5124 Arrendamiento de edificios e Insta.	16,500.00
5129 Otros Ingresos no Tributarios	59,465.00
5141 Ventas de Bienes	150.00
5142 Venta de Servicios	654,932.50
5161 Intereses	1,062.64
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,349,090.17
<b>TOTAL</b>	<b>4,542,764.02</b>

### NOTA 16 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. -6,473,044.43

CUENTA	MONTO
6111 Remuneraciones	2,836,325.30
6112 Bienes y Servicios	1,408,814.18
6113 Depreciación y Amortización	2,492,010.30
6121 Interés y Comisiones	2,047,723.72
6124 otros alquileres	19,200.00
6142 Otras pérdidas	25,735.00
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6152 Transferencias otorgadas al sec pu.	30,000.00
6161 Transferencias de Capital al Sector Privado	114,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 6,473,044.48</b>

*Administración: José Adonay Barrientos Corado*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...**





# Municipalidad de Comapa

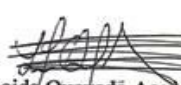
## Departamento de Jutiapa

TELS: 7382-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-C020


Municipalidad de Comapa, Jutiapa enero de 2014

  
Jose Adonay Barrientos Corado  
Alcalde Municipal



  
Licda. Loida Quevedo Asencio  
Directora Financiera



  
Lic. Juan Rodrigo Lopez Garcia  
Auditor Interno

Lic. Juan Rodrigo Lopez Garcia  
Contador Público y Auditor  
Cot. CPA 3.937

---

*Administración: José Adonay Barrientos Corado*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**

---



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de normativa para el uso, control y distribución del combustible

##### Condición

Se verificó que en la Municipalidad no existe reglamento que normen la compra y utilización de Combustible y lubricantes, para el uso de las distintas comisiones efectuadas en la Municipalidad y para el pozo de agua de San José, Comapa, y arreglo de carreteras.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General

2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.



**Causa**

El Director de Administración Financiera Municipal no ha implementado mecanismos de control sobre el consumo de combustible por medio de un manual.

**Efecto**

Provoca que se proporcione combustible a vehículos particulares, así como de otras máquinas que no sean de propiedad municipal, de forma discrecional.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe solicitar apoyo institucional, a efecto de que se redacte y apruebe un manual que sirva para el uso y control eficiente del consumo de combustible.

**Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014, Los integrantes del Concejo Municipal, Secretario y Directora de AFIM manifiestan: "nos permitimos exponer que para el manejo y control de los combustibles y lubricantes, utilizados para distintas comisiones, este se hace por medio de vales o solicitudes que son emitidas por las unidades que lo requieran y con la autorización respectiva además de estar avalados por medio de acuerdo municipal (ver anexos), para evitar la utilización de los combustibles en vehículos distinto a los autorizados. Así mismo para el pozo de agua de San José Comapa, es necesario mantener un constante funcionamiento del mismo por ser una necesidad imperante y primordial así como evidentemente indispensable para la vida humana dentro del municipio, por lo que las compras son realizadas a bien de que se mantenga el constante funcionamiento y debido a la forma con que éste funciona se realizan las compras en los volúmenes y cantidades que este lo amerite con sus respectivos documentos de respaldo para los efectos. De igual manera para el arreglo de carreteras existen convenios firmados (ver anexos) que son los que dan forma y regulan las cantidades a consumir del mismo en los distintos tramos para el funcionamiento de la maquinaria utilizada, es decir se cuenta con un expediente que ampara las cantidades o valores de los combustibles a utilizar. Por lo que con ello consideramos contar con los mecanismos adecuados de registro, autorización y custodia dependiendo de cada necesidad a cubrir. Agradecemos su recomendación y consideramos que será de utilidad para fortalecer los controles establecidos."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que lo manifestado por los responsables no son argumentos para el desvanecimiento del mismo, ya que ellos mencionan la forma



del procedimiento interno que utilizan para el combustible, y la de deficiencia señala se enfoca a la falta de normativa para el uso, control y distribución del combustible.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ADONAY BARRIENTOS CORADO	4,000.00
SINDICO PRIMERO	ESTEBAN (S.O.N.) QUIÑONEZ GONZALEZ	4,000.00
SINDICO SEGUNDO	ISRAEL (S.O.N.) ASENCIO SARCEÑO	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	MARCO ANTONIO RUIZ GONZALEZ	4,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	LAURO (S.O.N.) GARCIA LOPEZ	4,000.00
CONCEJAL TERCERO	OSCAR ORLANDO TOBAR GONZALEZ	4,000.00
CONCEJAL QUINTO	ABEL ANTONIO SARCEÑO GARCIA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 28,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiente Control Interno en el Almacén**

**Condición**

Se verifico que la adquisición de materiales en la municipalidad de enero agosto 2013 no cuenta con formularios de solicitud, recepción y entrega de materiales y suministros, para llevar un control adecuado. Además el libro de conocimientos de control interno de bodega no está autorizado por la Contraloría General de Cuentas, no cuentan con tarjetas Kardex para el control de suministros.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- primera versión, IV Modulo de Almacén, 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros. numeral 1.1.1 Definición establece “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal” 1.1.2 Responsable del Almacén establece “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control”

1.2 Disposiciones Generales establece “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud/entrega de Bienes”



---

**Causa**

Incumplimiento en la implementación de controles efectivos y eficientes en el almacén municipal por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

**Efecto**

Riesgo de deterioro, desvío o pérdida de bienes, materiales y suministros afectando el Patrimonio Municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implementen de inmediato los controles adecuados en el Almacén.

**Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014; Los integrantes del Concejo Municipal, Secretario Municipal y Directora de AFIM, manifiestan: " nos permitimos aclarar que estamos conscientes que debemos de fortalecer diariamente nuestros procesos, mas sin embargo en cuanto a la deficiencia que se señala en el almacén en la municipalidad se manejan documentos de solicitud y de entrega de los materiales y suministros solicitados (ver anexos) los cuales consisten en notas y documentos redactados. En cuanto a la autorización del libro de conocimientos ésta se realizó por medio de Secretaría Municipal a iniciativa de la Dirección Financiera ya que como se menciona en la recomendación vertida, consideramos es un control adecuado que ha funcionado para los efectos. Así mismo en cuanto a la utilización de tarjetas Kardex, estas si existen y se utilizan para el control de suministros (ver anexos) para lo cual adjuntamos algunos ejemplos, las cuales se encuentran debidamente autorizadas por la CGC, así mismo cabe mencionar que los suministros son comprados y casi de manera inmediata trasladados a los solicitantes y por lo regular son compras menores por lo que no requieren de un almacenaje de larga duración. Por lo que agradecemos su recomendación y esperamos considere las situaciones y documentación que le presentamos al respecto."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario efectuado aceptan los aspectos señalados en la deficiencia notificada, los formularios de solicitud, recepción y entrega de materiales no tienen el espacio de la persona que recibe dichos materiales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	LOIDA (S.O.N.) QUEVEDO ASENCIO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencias en la contratación de personal del renglón 029

##### Condición

En la Ejecución del programa 01 Actividades Centrales, 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, se determinó, que los contratos laborales suscritos, presentan deficiencias, tales como: no se menciona las obligaciones y derechos del trabajador, la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios encomendados y emitir un informe final, falta de la cláusula donde indique que el impuesto al valor agregado (IVA) está incluido dentro del monto contratado.

##### Criterio

NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES CON CARGO AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029, CIRCULAR CONJUNTA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL\*, establece: “XII Debe establecerse en el texto del contrato, la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios encomendados, así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios.

XIII Es responsabilidad de las autoridades contratantes, velar porque en los contratos que se suscriban, se estipule en clausula especial que el impuesto al valor agregado (IVA), debe quedar incluido dentro del monto a que se asciende la prestación de los servicios contratados en dichos instrumentos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia

XVII Los funcionarios o empleados que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Circular y las disposiciones contenidas a este respecto en el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República y su reglamento, quedan obligados a responder por el pago o por el compromiso que hubieren contraído, según el caso, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que les corresponda.

Decreto 1441 Código de Trabajo del Congreso de la República de Guatemala, establece: en su artículo 1 la regulación de los derechos y obligaciones del patrono y del trabajador con ocasiones del trabajo.



**Causa**

El Secretario Municipal, encargado de la elaboración de los contratos de trabajo, no ejerce el debido control en la suscripción de contratos de servicios ya que no se incluyen los requisitos que establece las leyes que lo regula.

**Efecto**

Se desconoce el Desempeño laboral de cada uno de los empleados contratados en el renglón 029, que pueda generar contingencias de tipo laboral.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Secretario Municipal para que incluya en los formatos de los contratos suscritos aspectos legales que son de observancia general y específica.

**Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014; Los Integrantes del Concejo Municipal, Secretario Municipal y Directora de AFIM manifiestan: "En relación a este hallazgo cabe mencionar que en cuanto a la elaboración de los contratos 029, con todo respeto le indicamos que éstos siempre han sido presentados a la Contraloría General de Cuentas y en cumplimiento a la presentación que ésta solicita de los mismo, y que en ningún momento se ha hecho señalamiento alguno de deficiencias u omisiones de cláusulas; así mismo en cuanto a la normativa citada, entendíamos que es aplicable para contrataciones de personal que deban de cumplir con requisitos ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o de Gobierno Central. Por lo que agradecemos la observación al respecto a bien de propiciar la mejora de los contratos en un futuro."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que en el comentario efectuado en el acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014 indican que fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas y la deficiencia señala se refiere algunos aspectos faltantes en los contratos elaborados.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE MIGUEL GONZALEZ (S.O.A)	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>





---

## Hallazgo No. 4

### Conformación inadecuada de expedientes de personal

#### Condición

En la Municipalidad de Comapa se constató que de enero a agosto no existen expedientes conformados por cada empleado del renglón 022 y 029 y los de 011. No se encuentran completos que incluya como mínimo: historial laboral, hojas de vida, ficha individual de trabajo, fotocopia de cédula o Documento Personal de Identificación –DPI-, carné de NIT, antecedentes penales y policíacos, acuerdos de nombramiento, acuerdos de vacaciones, suspensiones, ascensos, I.G.S.S., boleto de ornato, constancia de actualización de datos, Etc.

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.6 Tipos de Controles indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

El Decreto No. 1-87 del Congreso de la República, Ley de Servicio Municipal en artículo 35 Otros registros indica: “Además de los registros referidos en el artículo anterior, la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios”

#### Causa

El Secretario Municipal no exige y actualiza la información de cada uno de los contratos del personal contratado por la municipalidad y que permita la conformación de expedientes individuales.

#### Efecto

Riesgo de cobro salarial indebido por falta de actualización y conformación de expedientes de personal.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Secretario Municipal para la



conformación de los expedientes del personal que labora en la municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014; Los Integrantes del Concejo Municipal, Secretario Municipal y Directora de AFIM manifiestan: "nos permitimos aclarar que estamos conscientes que debemos de fortalecer diariamente nuestros procesos, y en cuanto a los expedientes de personal, ya se está trabajando por mejorar los archivos correspondientes, ya que la mayoría del personal es antiguo y conforme se van dando nuevas contrataciones se les solicita documentación de la que se menciona en el hallazgo. Agradecemos su recomendación y esperamos tome en cuenta las circunstancias mencionadas."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que con el comentario emitido aceptan la deficiencia, tampoco presentaron pruebas para el desvanecimiento respectivo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE MIGUEL GONZALEZ (S.O.A)	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de conformación de expedientes**

**Condición**

Al revisar la muestra seleccionada del programa 01.Actividades Centrales de los renglones 062.Dietas 113.Telefonía 121. Divulgación e Información 141.Transportes de Personas 142.Fletes 154.Arrendamiento de Maquinaria 183.Servicios Jurídicos 196.Servicios de Atención y Protocolo 262.Combustibles y Lubricantes 274.Cemento se evidenció que estos gastos no cuentan con los acuerdos municipales, informes de las actividades o trabajo realizado, actas o documentos que soporten el gasto.

**Criterio**

Normas Generales de Control Interno Gubernamentales aprobadas con el acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y



suficiente que la respalde”. “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

**Causa**

El Director de Administración Integrada Municipal no cumple con documentar los gastos que se ejecutan en la Municipalidad.

**Efecto**

Riesgo que se hagan pagos sin contar con la documentación necesaria para justificar el desembolso.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Integrada Municipal a fin de documentar los gastos que se hacen en la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014; Los Integrantes del concejo Municipal, Secretario Municipal y Directora de AFIM manifiestan: "En respuesta a este hallazgo, se manifiesta que ya se han mejorado los registros que respaldan los gastos en cuanto a los renglones mencionados en el hallazgo a efectos de colocar todos los documentos de respaldo correspondientes, ya que estos si existen tal como se muestra en los anexos respectivos."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario efectuado aceptan la deficiencia, y los documentos presentados no cubren todos los aspectos mencionados en la deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	LOIDA (S.O.N.) QUEVEDO ASENCIO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

### Hallazgo No. 1

#### Falta de fianza de cumplimiento

##### Condición

Se estableció que en los contratos de servicios temporales por el renglón No.029, no presentaron la fianza de cumplimiento así: 1.Contrato Número 01-2013 de fecha 02/01/2013 a nombre del Arquitecto Edgar Rolando Morales Sazo con un sueldo de Q.4,000.00 laborando por los meses de Enero a Diciembre del año 2013 con un total de Q.48,000.00; 2.Contrato Número 03-2013 de fecha 02/01/2013 a nombre de la Abogada y Notaria Nérida Ixiomara Antonio Hernández con un sueldo de Q.4,500.00 laborando por los meses de Enero a diciembre 2013 con un total de Q.54,000.00; Estos contratos ascienden a la cantidad de Q.102,000.00 con IVA y sin IVA Q.91,071.43.

##### Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado artículo 65 Establece: de Cumplimiento Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación. Garantía de cumplimiento. Acuerdo Gubernativo 1056-92 del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 38 Establece Esta garantía se constituirá: 1) cuando se trate de bienes, suministros y servicios, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.

##### Causa

El Secretario Municipal no cumplió con requerir la fianza de cumplimiento a las personas contratadas.

##### Efecto

Riesgos de incumplimiento de servicios contratados.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que se cumpla con las cláusulas estipuladas en los contratos conforme a la Ley de



Contrataciones del Estado, antes de la aprobación de los mismos y para la emisión de pagos, se debe tener a la vista la fianza de cumplimiento, para garantizar los servicios de la fianza contratada.

**Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014, Los Integrantes del Concejo Municipal, Secretario Municipal y Directora de AFIM manifiestan: " en cuanto al presente hallazgo, agradecemos la observación vertida para dichos contratos del ejercicio 2013 no se obtuvo la fianza de cumplimiento, por lo que para los contratos del ejercicio 2014 ya fue solicitada a los contratistas para dar cumplimiento con dicho requisito."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que los responsables en el acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014 con su comentario aceptarán la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE MIGUEL GONZALEZ (S.O.A)	910.71
<b>Total</b>		<b>Q. 910.71</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

Al practicar las pruebas de cumplimiento a los expedientes de los proyectos, según la muestra determinada, del Programa 12. Red Vial se encontraron las siguientes irregularidades: 1) Mejoramiento Calle (s) de Cabecera Municipal Comapa Jutiapa, contrato No. 02-2013 de fecha 26-02-2013 por Q. 7,153,992.88; 2) Mejoramiento Camino Rural de Ixcana II Conduce a Iglesia Católica Aldea San Cristóbal, Comapa Jutiapa. Contrato No.01-2013 de fecha 26-02-2013 por Q.1,506,364.04 3) Mejoramiento Camino Rural Caserío San Miguel a Caserío San Antonio los Ranchos, aldea Escuinapa, Comapa Jutiapa Contrato No. 03-2013 de fecha 26-02-2013 por Q.1,952,359.77. Todos los proyectos ascienden a Q.10,612,716.69, equivalente a Q.9,475,639.90 sin el Impuesto al Valor Agregado. Incumplimientos incurridos: a) El Concejo Municipal aprobó los contratos



---

administrativos el 26-02-2013 antes que el contratista presentara la Fianza de Cumplimiento de contrato C-2 499466, emitida el 11/03/2013, C2-593124 emitida el 11-03-2013 y C2-592793 emitida el 06-03-2013, respectivamente.

### **Criterio**

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 \*Suscripción y aprobación del contrato, establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley".

### **Causa**

Inobservancia de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento respecto a los requisitos y etapas para la adjudicación de proyectos.

### **Efecto**

Riesgo que la municipalidad no pueda presentar un reclamo al surgir cualquier eventualidad, e impida que el contratista cumpla con las cláusulas establecidas en el contrato.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal previo a la aprobación de los contratos deberá cerciorarse de que el contratista haya presentado la garantía de Cumplimiento

### **Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014; Los Integrantes del Concejo Municipal, Secretario Municipal y Directora de AFIM; manifiestan: "en respuesta al presente hallazgo nos permitimos manifestarle que en cuanto a la obtención de la fianza de cumplimiento de los contratos en cuestión, los contratistas deben hacer entrega del contrato firmado en la entidad bancaria o afianzadora respectiva, para poder tramitar la póliza a que se refiere, por lo que para amparar la legalidad del contrato este debe ser aprobado, en ninguno de los casos mencionados se ha pretendido poner en riesgo la ejecución de los proyectos que con los contratos se amparan, y a la fecha con los mismos no se ha tenido que aplicar la fianza mencionada. Por lo que esperamos pueda considerar nuestros argumentos para el desvanecimiento del presente hallazgo."



### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Alcalde Municipal porque es el responsable de haber verificado la existencia en cada uno de los contratos de la fianza de cumplimiento antes de haber firmado los contratos, y se exime a los integrantes del concejo porque dicha deficiencia no se les comunico departe del Alcalde Municipal.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ADONAY BARRIENTOS CORADO	189,512.80
<b>Total</b>		<b>Q. 189,512.80</b>

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias

#### Condición

Al revisar el área de presupuesto, el libro de actas de Secretaria Municipal autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro No. 6,518 de fecha 13 de septiembre 2012 y 3,554 de fecha 03 de junio 2013, donde la Corporación Municipal aprobó las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013 no coinciden algunos números de actas, derivado que al momento de su certificación se consignó número diferente, lo que provocó diferencias en el registro dentro del SICOIN GL. Asimismo se observó que algunas actas se realizaron posteriormente a la fecha de aprobación de las transferencias en el sistema que se encuentran registradas en los reportes de la siguiente manera:

No. DE EXPEDIENTE	No. DE ACTA EN EL LIBRO	FECHA DEL ACTA	DOCUMENTO DE RESPALDO SICOIN GL	FECHA DE APROBACIÓN SICOIN GL	MONTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	No. DE ACTA EN EL SISTEMA
<b>TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS (cifras en Quetzales)</b>						
75	17-2013	23/04/2013	R00816414.rpt	18/04/2013	10,000.00	15-2013
92	49-2013	17/12/2013	R00816414.rpt	16/12/2013	161,300.00	46-2013
95	50-2013	24/12/2013	R00816414.rpt	20/12/2013	20,600.00	47-2013
80	23-2013	11/06/2013	R00816414.rpt	27/06/2013	95,000.00	24-2013
82	27-2013	09/07/2013	R00816414.rpt	17/07/2013	496,193.07	28-2013
83	32-2013	13/08/2013	R00816414.rpt	16/08/2013	103,000.00	30-2013
84	33-2013	20/08/2013	R00816414.rpt	19/08/2013	245,614.37	30-2013
85	35-2013	06/08/2013	R00816414.rpt	21/08/2013	43,308.47	31-2013
87	40-2013	15/10/2013	R00816414.rpt	18/10/2013	322,669.20	39-2013
88	44-2013	12/11/2013	R00816414.rpt	15/11/2013	30,000.00	42-2013



89	45-2013	19/11/2013	R00816414.rpt	19/11/2013	115,000.00	43-2013
90	45-2013	19/11/2013	R00816414.rpt	22/11/2013	50,000.00	43-2013
91	46-2013	26/11/2013	R00816414.rpt	28/11/2013	500,000.00	44-2013
93	49-2013	17/12/2013	R00816414.rpt	17/12/2013	69,361.42	46-2013
94	49-2013	17/12/2013	R00816414.rpt	18/12/2013	104,000.00	46-2013

**Criterio**

Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes, Código Municipal, Artículo 133.\* Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, establece. “ La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia. El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total del presupuesto aprobado.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Versión, Numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y ampliaciones Presupuestarias establece: “...El área responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal.”

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Secretario Municipal, no se percataron de la redacción en la certificación del acta original, así como en la normativa legal vigente para las transferencias presupuestarias.

**Efecto**

Al no contar con documentos o actas debidamente registradas en el libro correspondiente, ocasiona desorden de ubicación de los números correlativos de las mismas, lo que provoca distorsión en los controles internos en el SICOIN GL en las fechas de aprobación y fechas del sistema.

**Recomendación**

El Concejo y Alcalde Municipal, deben girar instrucciones al Director de AFIM, Encargada de Presupuesto y Secretario Municipal, para que cumplan con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- y en la normativa legal vigente para coordinar los números de actas suscritas relacionadas con el manejo de las modificaciones.





**Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014; Los Integrantes del Concejo Municipal, Secretario Municipal y Directora de AFIM manifiestan: "referente a este hallazgo hacemos la aclaración que estamos conscientes que debemos mejorar los procedimientos administrativos en cuanto a las certificaciones de puntos de actas, ya que es Secretaría Municipal la encargada de la redacción de dichos documentos que son trasladados a la Dirección Financiera para respaldo de las modificaciones presupuestarias, no siendo responsable de su redacción la última mencionada. Por lo que además hacemos la observación de que todas y cada una de las modificaciones aprobadas han sido autorizadas según consta en los registros del libro de actas correspondiente mismos que en la revisión efectuada pudo tener a la vista, por lo que consideramos no haber incumplido la normativa en cuanto al procedimiento de aprobación de las modificaciones respectivas."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables aceptan la deficiencia en su comentario y no presentarán pruebas para su desvanecimiento. Además las actas no coinciden algunos numeros, debido que al momento de su certificación se consigno numero diferente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE MIGUEL GONZALEZ (S.O.A)	8,000.00
DIRECTORA DE AFIM	LOIDA (S.O.N.) QUEVEDO ASENCIO	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas**

**Condición**

Se determinó que el informe pormenorizado de los bienes muebles contenido en su inventario al 31 de diciembre del año 2012, no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Publicas.



**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas."

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha realizado las gestiones administrativas para darle seguimiento y cumplimiento al envío de inventario de bienes a las instituciones Gubernamentales respectivas.

**Efecto**

La Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones no cuenta con información oportuna del inventario de bienes muebles, para su optimización y elaboración de estadísticos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que se realicen las diligencias necesarias y presentar el informe anual en relación a los inventarios que posee la municipalidad la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

**Comentario de los Responsables**

Según Acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril 2014; Los Integrantes del Concejo Municipal, Secretario Municipal, Director de AFIM, manifiestan: "En respuesta a este hallazgo, y con el respeto que se merece a la recomendación vertida, hacemos de su conocimiento que el inventario correspondiente al ejercicio 2013 fue enviado oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que el comentario efectuado no desvanece el mismo, ya que la deficiencia encontrada corresponde al año de 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



**Numeral 21, para:**

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	LOIDA (S.O.N.) QUEVEDO ASENCIO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales**

**Condición**

De acuerdo a la muestra seleccionada en la municipalidad, se encontró el Programa 01.Actividades Centrales; Renglón 062 Dietas para cargos representativos donde, se estableció que en el año 2013, estas fueron incrementadas a Q.1,750.00 para cada reunión ordinaria y Q.3,000.00 por extraordinaria realizada, según Acta No. 01-2013 de fecha 02 de Enero 2013 Punto 5°. Del libro No. 01-2012, el cual no fue notificado al Ministerio de Finanzas Públicas, la fijación del monto.

**Criterio**

El Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 78 Dietas establece: “Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de Dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de finanzas Públicas sobre dicha fijación”.

**Causa**

El Secretario Municipal, no observó la obligación de remitir copia de dicho acuerdo.

**Efecto**

El Ministerio de Finanzas Públicas, no cuentan con la información relacionada al monto de dietas, que reciben los integrantes de la corporación municipal y secretario municipal.



**Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Secretario Municipal, para que el informe sea entregado al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el monto de dietas acordado a pagar.

**Comentario de los Responsables**

Según acta No. 267-2014 de fecha 28 de abril de 2014; Los Integrantes del Concejo Municipal, Secretario Municipal y Directora de AFIM, indican: "En respuesta a este hallazgo, se manifiesta que se cuenta con el oficio en el cual se informó al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la modificación al valor de dietas (ver anexos). Por lo que esperamos sea tomado en cuenta para el desvanecimiento del referente hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que el documento presentado para su desvanecimiento contiene el sello de recibido pero no se evidencia de haberse presentado a la institución correspondiente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE MIGUEL GONZALEZ (S.O.A)	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ADONAY BARRIENTOS CORADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ESTEBAN QUIÑONEZ GONZALEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ISRAEL ASENCIO SARCEÑO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARCO ANTONIO RUIZ GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	LAURO GARCIA LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	OSCAR ORLANDO TOBAR GONZALEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013



---

7	ABEL ANTONIO SARCEÑO GARCIA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JOSE MIGUEL GONZALEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	LOIDA QUEVEDO ASENSIO	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	EDDINSON PECORELLI	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	CESAR AUGUSTO DE LEON BARRIOS	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/07/2013
12	JUAN RODRIGO LOPEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO	01/08/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. HELEN MAGALY LOPEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad competitiva e innovadora a través de la gestión de programas y proyectos que promuevan el desarrollo integral y la participación ciudadana basada en principios y valores, que garantice una oportunidad de bienestar, orientada por el plan de desarrollo municipal, brindando servicios de calidad a toda la población.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

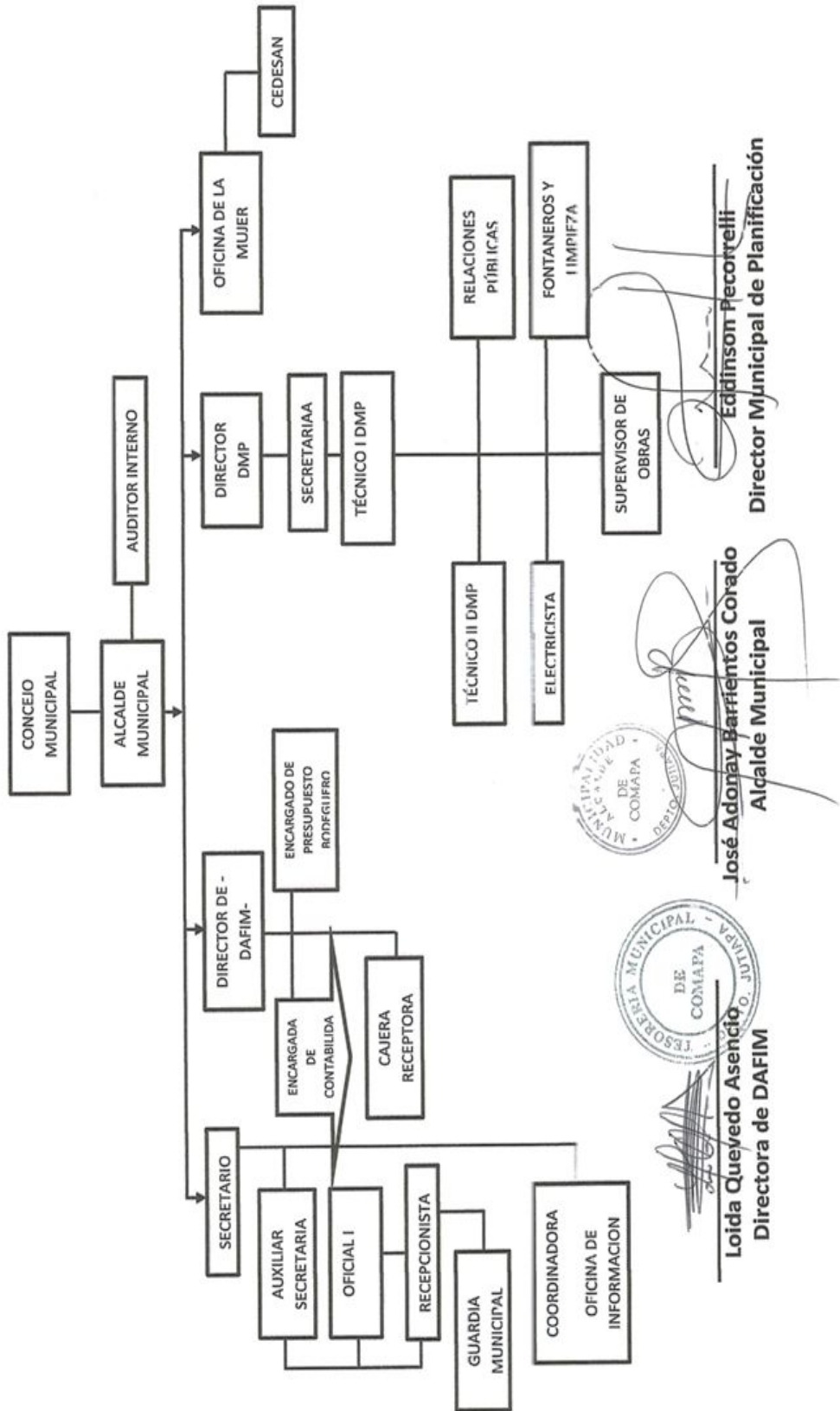
Ser una municipalidad que impulse de manera planificada el desarrollo del municipio, trabajando con transparencia y eficiencia, devolviéndoles a nuestros ciudadanos sus impuestos en obras y beneficios para proveerles de una mejor calidad de vida.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Municipalidad de Comapa, del Departamento de Jutiapa, cuenta en la actualidad con la siguiente estructura organizacional:



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



**Municipalidad de Comapa**  
**Departamento de Jutiapa**  
 TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

MUNICIPALIDAD DE COMAPAMUNICIPALIDAD DE COMAPAMUNICIPALIDAD DE COMAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CODIGO SISP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVULGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVULGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
129222	MEJORAMIENTO CALLES DE CARCERA MUNICIPAL, COMAPA, JUTIAPA	03-2013	26/02/2013	42-1501-0007	Juan Luis Lopez Perez, 1289256-4 .I.I. Durell y Contratacion	18/03/2013	--	Q.7,153,992.88	0	3934,696.08	3934,696.08	55	55
129228	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE DEL RICALMAL LE CONDUCE A IGLESIA CANTONICA, ALESA SAN CRISTOBAL, COMAPA, JUTIAPA	01-2013	26/02/2013	42-1501-0007	Juan Luis Lopez Perez, 1289256-4 .I.I. Durell y Contratacion	15/03/2013	18/05/2013	Q.1,506,864.04	0	1506,864.04	1506,864.04	100	100
129211	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN MIGUEL A CASERIO SAN ANTONIO LOS HANCHO, ALESA ECUMAPA, COMAPA, JUTIAPA	05-2013	26/02/2013	42-1501-0007	Juan Luis Lopez Perez, 1289256-4 .I.I. Durell y Contratacion	15/03/2013	--	Q.1,652,359.77	0	1757,123.79	1757,123.79	96	90.1
139225	DISTRIBUCION DE FERTILIZANTE PARA ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE COMAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA	04-2013	04/06/2013	21-0101-0001, 22-0101-0001, 29-0101-0002	Francisco Edgar Morales Guerra No. 996675-4 Aprobacion en El Campesino	28/04/2013	28/04/2013	Q.900,000.00	0	600,000.00	600,000.00	66.67	100

Lugar y Fecha: Comapa, Jutiapa 19 de marzo de 2014

José Adonay Barrientos Corrao  
 Alcalde Municipal

*(Handwritten signature)*  
 JAC

*(Handwritten signature)*  
 JAC



*(Handwritten signature)*  
 Lic. Juan Rodrigo Lopez Garcia  
 Contador Público y Auditor  
 Col. CPA 3.937

Administración: José Adonay Barrientos Corrao  
 Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!





### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



**Municipalidad de Comapa**  
**Departamento de Jutiapa**  
 TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

ANEXO No.5  
 MUNICIPALIDAD DE COMAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO O TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE	
												VALOR	%		

Nota: La Municipalidad de Comapa no ejecutó proyectos por administración durante el periodo de 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013

Lugar y fecha Comapa, Jutiapa 19 de marzo de 2013

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Juan Antonio Lopez Garcia  
 Contador Público y Auditor  
 Col. CPA 3,937

*[Handwritten signature]*  
 Alcaldé Municipal

*[Red stamp: RESOLUCION MUNICIPAL DE COMAPA]*

*[Red stamp: D.M.P.]*

*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE COMAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA]*

*Administración: José Adonay Barrientos Corado*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



**Municipalidad de Comapa**  
**Departamento de Jutiapa**  
 TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

MUNICIPALIDAD DE COMAPA, JUTIAPA  
 COMPARATIVO PRESUPUESTO - CONTABILIDAD  
 PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL - ACTIVO INTANGIBLE BRUTO  
 CUENTA 1241  
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

SMIP	SNIP	DESCRIPCION	MONTO POR ESTRUCTURA	MONTO POR PROYECTO
<b>11 MEJORAMIENTO SALUD Y AMBIENTE</b>				
<b>000 SIN SUB PROGRAMA</b>				
<b>001 MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AGUA POTABLE</b>				
<b>001 MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AGUA POTABLE</b>				
<b>000 SIN OBRA</b>				
<b>000</b>				
36	123461	022 22-0131-0001 Personal por contrato	271,200.00	
36	123461	029 22-0131-0001 Otras remuneraciones de personal temporal	56,800.00	
36	123461	031 21-0131-0001 Jornales	42,900.00	
36	123461	071 22-0131-0001 Aguinaldo	21,200.00	
36	123461	072 22-0131-0001 Bonificación anual (Bono 14)	22,500.00	
<b>100</b>				
36	123461	111 22-0121-0001 Energía eléctrica	908,368.53	
36	123461	111 29-0121-0002 Energía eléctrica	9,760.12	
36	123461	111 29-0121-0003 Energía eléctrica	16,394.38	
36	123461	111 32-0101-0014 Energía eléctrica	17,243.97	
36	123461	121 22-0101-0001 Divulgación e información	7,000.00	
36	123461	151 21-0101-0001 Arrendamiento de edificios y locales	28,800.00	
36	123461	169 22-0101-0001 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	84,000.00	
<b>200</b>				
36	123461	223 22-0101-0001 Piedra, arcilla y arena	16,916.00	
36	123461	262 32-0101-0017 Combustibles y lubricantes	687.04	
36	123461	262 32-0101-0018 Combustibles y lubricantes	931.34	
36	123461	262 32-0151-0003 Combustibles y lubricantes	843.50	
36	123461	268 22-0101-0001 Productos plásticos, nylon, vinyl y P.V.C.	114,701.40	
36	123461	289 21-0101-0001 Otros productos químicos y conexos	4,526.45	
36	123461	284 22-0101-0001 Estructuras metálicas acabadas	22,562.65	
36	123461	297 22-0101-0001 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	99,800.00	
36	123461	298 22-0101-0001 Accesorios y repuestos en general	9,000.00	1,756,045.38

*Administración: José Adonay Barrientos Coraño*  
**Por tu confianza vamos por más desarrollo...!**





**Municipalidad de Comapa**  
**Departamento de Jutiapa**  
 TELs: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

**12 RED VIAL**  
**000 SIN SUB PROGRAMA**

		<b>001</b>	<b>MANTENIMIENTO A CAMINOS VECINALES Y CALLES DEL MUNICIPIO DE COMAPA, JUTIAPA</b>		
		<b>001</b>	<b>MANTENIMIENTO A CAMINOS VECINALES Y CALLES DEL MUNICIPIO DE COMAPA, JUTIAPA</b>		
		<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>		
		<b>000</b>			
49	123463	022	21-010-0001 Personal por contrato	124,650.00	
49	123463	031	21-010-0001 Jornales	123,300.00	
49	123463	071	21-010-0001 Aguinaldo	8,550.00	
49	123463	072	21-010-0001 Bonificación anual (Bono 14)	8,800.00	
		<b>100</b>			
49	123463	121	21-010-0001 Divulgación e Información	10,500.00	
49	123463	142	20-010-0002 Fletes	19,905.00	
49	123463	142	20-010-0003 Fletes	10,025.00	
49	123463	142	32-010-0014 Fletes	34,000.00	
49	123463	154	21-010-0001 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	200,340.00	
49	123463	154	20-010-0002 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	289,500.00	
49	123463	154	32-010-0017 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	35,020.00	
49	123463	173	20-010-0002 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	10,600.00	
49	123463	181	21-010-0001 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	56,100.00	
49	123463	181	20-010-0002 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	26,000.00	
		<b>200</b>			
49	123463	223	21-010-0001 Piedra, arcilla y arena	15,000.00	
49	123463	223	20-010-0003 Piedra, arcilla y arena	10,000.00	
49	123463	253	20-010-0003 Llantas y neumáticos	5,000.00	
49	123463	262	21-010-0001 Combustibles y lubricantes	299,725.98	
49	123463	262	22-010-0001 Combustibles y lubricantes	63,025.00	
49	123463	262	20-010-0002 Combustibles y lubricantes	149,433.05	
49	123463	262	20-010-0003 Combustibles y lubricantes	106,398.90	
49	123463	262	31-015-0002 Combustibles y lubricantes	1,246.35	
49	123463	267	20-010-0003 Tintes, pinturas y colorantes	5,000.00	
49	123463	274	21-010-0001 Cemento	71,867.45	
49	123463	274	20-010-0002 Cemento	19,263.00	
49	123463	274	20-010-0003 Cemento	17,475.00	
49	123463	274	32-010-0015 Cemento	14,000.00	
49	123463	281	21-010-0001 Productos alérgicos	12,869.90	
49	123463	283	21-010-0001 Productos de metal	14,391.25	
49	123463	284	21-010-0001 Estructuras metálicas acabadas	2,700.00	
49	123463	297	21-010-0001 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	65,471.86	
49	123463	298	20-010-0002 Accesorios y repuestos en general	9,000.00	
					<b>1,839,157.80</b>

*Administración: José Adonay Barrios Corazón*  
**Por tu confianza vamos por más desarrollo...!**





# Municipalidad de Comapa

## Departamento de Jutiapa

TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

**13 GESTION EDUCATIVA**  
**000 SIN SUB PROGRAMA**

		<b>001 APOYO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA EDUCATIVO</b>			
		<b>001 APOYO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA EDUCATIVO</b>			
		<b>000 SIN OBRA</b>			
		<b>100</b>			
57	99744	141	22-0101 0001	Transporte de personas	9,000.00
57	99744	142	29-0101 0002	Fletes	19,200.00
57	99744	171	22-0101 0001	Mantenimiento y reparación de edificios	69,100.00
57	99744	174	22-0101 0001	Mantenimiento y reparación de instalaciones	5,600.00
57	99744	185	22-0101 0001	Servicios de capacitación	6,000.00
		<b>200</b>			
57	99744	267	22-0101 0001	Tintes, pinturas y colorantes	12,125.00
57	99744	274	22-0101 0001	Cemento	16,892.00
57	99744	274	29-0101 0002	Cemento	19,948.00
57	99744	275	29-0101 0002	Productos de cemento, plómez, asbesto y yeso	1,925.00
57	99744	283	29-0101 0002	Productos de metal	9,998.36
57	99744	284	22-0101 0001	Estructuras metálicas acabadas	21,821.20
57	99744	297	29-0101 0002	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	450.00
					<b>192,059.56</b>

*Administración: José Adonay Barrientos Corraón*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**





# Municipalidad de Comapa

## Departamento de Jutiapa

TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

**14 CULTURA Y DEPORTE**  
**000 SIN SUB PROGRAMA**

001 APOYO A LA CULTURA Y DEPORTE					
001 APOYO A LA CULTURA Y DEPORTE					
000 SIN OBRA					
000					
22	99746	022	21-0101-0001	Personal por contrato	36,000.00
22	99746	071	21-0101-0001	Apéndice	3,000.00
22	99746	072	21-0101-0001	Bonificación anual (Bono 14)	3,000.00
200					
22	99746	233	21-0101-0001	Prendas de vestir	79,860.00
22	99746	233	29-0101-0002	Prendas de vestir	19,950.00
22	99746	294	21-0101-0001	Útiles deportivos y recreativos	14,465.00
22	99746	294	29-0101-0002	Útiles deportivos y recreativos	19,845.00
					<b>176,120.00</b>

**15 PRODUCCION AGRICOLA**  
**000 SIN SUB PROGRAMA**

001 APOYO AL AGRICULTOR					
001 APOYO AL AGRICULTOR					
000 SIN OBRA					
200					
64	91462	263	21-0101-0001	Abonos y fertilizantes	300,000.00
64	91462	263	22-0101-0001	Abonos y fertilizantes	366,000.00
64	91462	263	29-0101-0002	Abonos y fertilizantes	150,000.00
					<b>816,000.00</b>

<b>TOTAL CUENTA 1241 EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2013</b>	<b>4,779,382.74</b>
--	---------------------



*Lic. Juan Rodrigo López García*  
Contador Público y Auditor  
Col. CPA 3,937

*Administración: José Adonay Barrientos Coraño*  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**





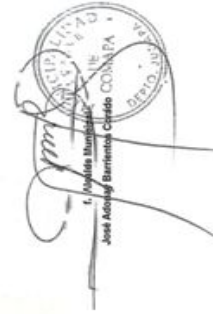
**Municipalidad de Comapa**  
**Departamento de Jutiapa**  
 TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

MUNICIPALIDAD DE COMAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP/SMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO POR FONTO DE LA OBRA	EJECUCION DEVENIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJECUCION DEVENIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	123451-36	Mant. Sistemas de Agua Potable	47-2012	22-0101-0001 24-0101-0001 28-0101-0002 28-0101-0003 32-0101-0014 32-0101-0017 32-0101-0003 32-0101-0018	Proveedores varios	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,756,045.38	Q. 1,756,045.40	Q. 1,756,045.40	100%	100%	
2	123452-45	Mant. A. Caminos Vecinales y Calles del Municipio de Comapa, Jutiapa	47-2012	22-0101-0001 24-0101-0001 28-0101-0003 32-0101-0014 32-0101-0017	Proveedores Varios	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,839,157.80	Q. 1,839,157.80	Q. 1,839,157.80	100%	100%	
3	30514-57	Proy. y mantenimiento al Sistema Educativo	47-2012	22-0101-0001 24-0101-0001 28-0101-0003	Proveedores varios	01/01/2013	31/12/2013	Q. 192,058.56	Q. 192,058.56	Q. 192,058.56	100%	100%	
4	409748-22	Apoyo a la Cultura y Deporte	47-2012	24-0101-0002 32-0101-0017	Proveedores varios	01/01/2013	31/12/2013	Q. 176,120.00	Q. 176,120.00	Q. 176,120.00	100%	100%	
5	51482-64	Apoyo al Agricultor	47-2012	24-0101-0002 22-0101-0002	Proveedores varios	01/01/2013	31/12/2013	Q. 816,000.00	Q. 816,000.00	Q. 816,000.00	100%	100%	

Lugar y fecha: Comapa, 14 de marzo de 2013

**L. DIRECTOR DMP**  
 Edilmar Peverelli



**Lic. Juan Antonio López García**  
 Contralor Público y Auditor  
 Col. CPA 3,937

**Administración: José Adonay Barrientos Coraño**  
**Por tu confianza vamos por mas desarrollo...!**

